

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°57 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 17 DE ABRIL DE 2.018 EDICION DE 4 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO  
BOLETÍN OFICIAL N° 57

Sección Administrativa:

Resolución N° 253... Pág. 2

Resolución N° 254... Pág. 3 y 4

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**RESOLUCIÓN N°: 253/2018.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 1282/18 de fecha 17 de Abril de 2018, iniciado por la Sra. María Cecilia Hoyos; DNI N°: 22.258.818, con domicilio en San Martín N°: 270 del Barrio Pueblo Nuevo - Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del trámite administrativo iniciado, la Sra. Hoyos se dirigió al Ejecutivo Municipal en representación de los devotos de San Expedito, que se celebra su fiesta el día 19 de Abril, a los fines de solicitar colaboración consistente en sonido estático, sillas, intervención del área tránsito municipal para control durante la procesión desde la gruta ubicada en calles Mitre y Necochea hasta Iglesia San José, iluminación, ornamentación e insumos para un loco;

Que, el Ejecutivo Municipal atendiendo la solicitud de la Sra. Hoyos, ha dispuesto acceder al formal pedido y colaborar con los festejos en honor a San Expedito, disponiendo a través de las áreas municipales colaborar con los mismos y asistirlos;

Que, se debe autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; establece en su Artículo 41: El municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y representando en todos los casos la diversidad cultural, para cumplir con este propósito deberá según inciso e) preservar, recuperar y difundir el patrimonio cultural, arqueológico, arquitectónico, artístico, religioso, documental e histórico;

Que, en virtud de los conceptos vertidos, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DISPONER**, por medio de las dependencias municipales pertinentes a colaborar en los festejos en honor a San Expedito, a llevarse a cabo el día 19 de Abril de 2018.

**ARTICULO 2º: ASISTIR**, a los devotos de San Expedito con cinco (5) kgs. de carne, sonido, ornamentación.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras y afectar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º: ENCOMENDAR**, a Oficina de Compras atender los requerimientos de las áreas municipales pertinentes.

**ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.**

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año 2018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 254/2018.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 1201/18, de fecha 12 de Abril de 2018, tramitado por la Sra. Sonia Roxana Tapia Garzon; DNI N°: 23.865.941, con domicilio en Los Ceibos N°: 317 del Barrio Sivero - Cerrillos; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, la Sra. Tapia Garzon se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar una ayuda económica de \$ 3000, destinado a su hijo Gael Bautista Pereyra de 9 meses de vida, y que les fuera entregado con fines de adopción;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo del Sr. Rolando D. Méndez Lobo;

Que, en virtud de lo expuesto, el Secretario de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, y habiéndose constatado que la Sra. Tapia Garzon es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal, es que esa Secretaria resolvió otorgar un subsidio de \$ 2.000 por el mes de Abril, que le permita cubrir gastos necesidades básicas. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Critica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Tapia Garzon por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: DOS MIL (\$ 2.000)**, por el mes de Abril, a la Sra. Sonia Roxana Tapia Garzon; DNI N°: 23.865.941, con domicilio en Los Ceibos N°: 317 del Barrio Sivero - Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

**ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO**, a la Sra. Sonia Roxana Tapia Garzon; DNI N°: 23.865.941, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Critica.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la

partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º: SOLICITAR**, a la Sra. Sonia Roxana Tapia Garzon; DNI N°: 23.865.941, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

**ARTICULO 5º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega